



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 065-2018-DFCC**  
**Bellavista, agosto 03, 2018.**

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el oficio Nº 168-2018-EPCO/FCC de fecha 01/08/2018 (recibido el 02/08/18), de la Directora(e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para dos (02) docentes de la Facultad durante el semestre académico 2018-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba, la Directiva Nº 01-2018-EPCO/FCC – Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2018-B de nuestra Facultad, aprobada por Resolución de Consejo de Facultad Nº 274-2018-CFCC de fecha 17/07/2018 y, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Directora (e) de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2018-B de los siguientes docentes: Modesto Roland ALCANTARA RAMIREZ y Leoncio Félix TAPIA VASQUEZ;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 y la Resolución de Consejo de Facultad Nº 254-2018-CFCC del 05 de julio del 2018;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR, la propuesta de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-B POR ELABORACION DE SEPARATAS, a los 02 (dos) docentes que se indican en el cuadro siguiente, quienes consignarán en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:**

Nº	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO ROLAND	ESTADISTICA	03
02	TAPIA VASQUEZ LEONCIO FELIX	CONTABILIDAD DE COTSOS II	05

- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese



*Econ. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
 DECANO (E)  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO